

INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral UAI de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto Base de Licitación: 1.178.962,84€ (21-10% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Firmado electrónicamente)

Manuel Villegas García

2



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 15/19

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre: "SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovechamiento Integral UAI de la Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para, "SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD" con un plazo de ejecución de 2 años y un presupuesto de licitación de 1.178.962,84€ (21%-10% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, "Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional

18/01/2019 09:09:17

18/01/2019 09:08:00 Firmado

Documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Firmante: F

Este es una
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependen o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

18/01/2019 09:09:17

18/01/2019 09:08:00 Firmar

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Firmante:





C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 1.178.962,84€ (21%-10% IVA incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación denominado: "SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

LA ASESORA JURÍDICA

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME
EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

(documento firmado electrónicamente)

Firmante

18/01/2019 09:06:00 Firma

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)



ANEXO I

OBJETO:

Adquisición de JERINGAS DESECHABLES con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE¹:

1100867242/18

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

NATURALEZA DE LA NECESIDAD

¹ En caso de no aplicar alguno de los ítems, indicar "no aplica".

3

Los materiales licitados en este expediente son productos dirigidos a la realización de técnicas de punción, encaminadas a la extracción de muestras de tejido o fluidos orgánicos, y la infusión de determinadas sustancias.

Las agujas hipodérmicas estándar, agujas de insulina, equipos para infusión de sustancias o para la extracción de sangre con palomilla por vía intravenosa son instrumentos sanitarios formados por una aguja hueca principalmente de acero inoxidable.

Las lancetas son pequeños instrumentos usados para el muestreo de sangre capilar. Poseen una hoja de doble filo o aguja y se utilizan para hacer pequeñas punciones obteniendo pequeñas muestras de sangre (por ejemplo personas con diabetes para monitorear periódicamente los niveles de glucosa en sangre,...). Igualmente son utilizados para pinchar la piel en las pruebas para la búsqueda de alergias.

Estos productos incorporan, mayoritariamente, mecanismos de seguridad diseñados con el objeto de eliminar o minimizar los riesgos de exposición a heridas, accidentes y contagio, derivados del uso de los mismos.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): 985.878,00

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: 10% (126.814,00)

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: 21% (859.064,00)

REVISIÓN DE PRECIOS: NO

Murcia, 16 de noviembre de 2018

*Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral*



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
EL SUMINISTRO DE:**

JERINGAS DESECHABLES

Nº EXPEDIENTE: 1100867242/18



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:



- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
 - La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
 - Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
 - No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
 - El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 16 de noviembre de 2018

Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1 JERINGAS TRES PIEZAS CONO LUER

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior, con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono Luer concéntrico o excéntrico atendiendo a descripción. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP

11030097

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER CONCÉNTRICO 1ML

11027611

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER CONCÉNTRICO 2ML

11009439

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER CONCÉNTRICO 5ML

11003527

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER EXCÉNTRICO 10ML

11028410

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER EXCÉNTRICO 20ML

11009440

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER EXCÉNTRICO 50ML

LOTE 2 JERINGAS TRES PIEZAS CONO LUER-LOCK

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior, con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono Luer-Lock concéntrico. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP

11003534

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER-LOCK CONCÉNTRICO 1ML

11003535

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER-LOCK CONCÉNTRICO 3ML

11003536

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER-LOCK CONCÉNTRICO 5ML

11003537

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER-LOCK CONCÉNTRICO 10ML



11005491

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER-LOCK CONCÉNTRICO 20ML

11054831

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER-LOCK CONCÉNTRICO 30ML

LOTE 3

JERINGA TRES PIEZAS CONO LUER-LOCK 50ML

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior , con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono Luer-Lock concéntrico. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP

11003541

JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER-LOCK CONCÉNTRICO 50ML

LOTE 4

JERINGA CONO CATÉTER 50ML

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior , con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono catéter concéntrico. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP

11003546

JERINGA 3 PIEZAS CONO CATÉTER CONCÉNTRICO 50ML

LOTE 5

JERINGA CONO CATÉTER 100ML

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior , con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono catéter concéntrico. Incorporará adaptador cono luer en el mismo envase. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP

11009445

JERINGA 3 PIEZAS CONO CATÉTER CONCÉNTRICO 100ML



LOTE 6

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA AGUJA DISPOSITIVO SEGURIDAD

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior, con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono Luer concéntrico. Escala medidora de insulina de lectura nítida e imborrable. Con aguja y protector de aguja. Incorpora dispositivo de seguridad para el personal sanitario. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP

11000789

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA 0,3ML AGUJA DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
31G (0,25X8MM)

11000790

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA 0,5ML AGUJA DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
29G (0,33X13MM)

11022937

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA 1ML AGUJA DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
28G (0,36X13MM)

LOTE 7

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior, con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono Luer concéntrico. Escala medidora de insulina de lectura nítida e imborrable. Con aguja y dispositivo protector de aguja. Estéril. Material libre de látex y DEHP

11020548

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA 1ML 100 UI AGUJA 29GX12MM

11031784

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA 0,5ML 100 UI AGUJA 30GX8MM

11034327

JERINGA 3 PIEZAS INSULINA 0,3ML 100 UI (GRADUACION MEDIA
UNIDAD) AGUJA 30G (0,30X8MM)

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior, con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Cono Luer concéntrico. Escala medidora de insulina de lectura nítida e imborrable. Estéril. Material libre de látex y DEHP



11000802
JERINGA 3 PIEZAS CONO LUER CONCÉNTRICO 1ML 100 UI

LOTE 8
JERINGA 3 PIEZAS 3ML CON AGUJA GASOMETRÍA AGUJA DISPOSITIVO
SEGURIDAD

Jeringa de 3 piezas constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno de alta densidad, con émbolo en polipropileno o similar con tope de seguridad trasero, pistón del émbolo de elastómero de goma natural. Con alas de sujeción. Cono Luer Lock concéntrico. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Preferentemente con membrana de autoventilación sin CMC (carboximetilcelulosa). Tapón de seguridad preferentemente con filtro. Anticoagulante en heparina de litio balanceada con calcio en cantidad suficiente para asegurar una anticoagulación adecuada y garantizar la exactitud del resultado. Aguja con dispositivo de seguridad para el personal sanitario. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP.

11000745
JERINGA 3 PIEZAS GASOMETRÍA CONO LUER-LOCK 3ML AGUJA 22G
(0,71X25MM) DISPOSITIVO SEGURIDAD LITIO

LOTE 9
JERINGAS 3 PIEZAS CONO NO LUER ORAL

Jeringa de 3 piezas para administración oral, de material que garantice la protección de medicamentos fotosensibles, con tapón estanco. Constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior, con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Con cono no Luer. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP.

11007889
JERINGA 3 PIEZAS CONO NO LUER ORAL 1ML
11002716
JERINGA 3 PIEZAS CONO NO LUER ORAL 3ML
11007986
JERINGA 3 PIEZAS CONO NO LUER ORAL 5ML
11007982
JERINGA 3 PIEZAS CONO NO LUER ORAL 10ML

La empresa adjudicataria entregará, en caso necesario, sin cargo alguno los adaptadores para frascos.



LOTE 10

JERINGA 3 PIEZAS CONEXIÓN ENFIT NUTRICIÓN ENTERAL

Jeringa de 3 piezas para nutrición enteral. Constituida por un cuerpo cilíndrico de polipropileno ligeramente siliconado en su interior, con émbolo formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho o goma, con tope trasero de seguridad para evitar la salida accidental del émbolo. Con alas de sujeción. Con conexión de seguridad incompatible a conexiones utilizadas en terapias IV. Escala medidora graduada en ml de lectura nítida e imborrable. Código de color en vástago para identificación de uso enteral. Desechable. Estéril. Material libre de látex y DEHP.

11054832

JERINGA 3 PIEZAS CONEXIÓN ENFIT 1ML

11054903

JERINGA 3 PIEZAS CONEXIÓN ENFIT 3ML

11054904

JERINGA 3 PIEZAS CONEXIÓN ENFIT 5ML

11054905

JERINGA 3 PIEZAS CONEXIÓN ENFIT 10ML

11054906

JERINGA 3 PIEZAS CONEXIÓN ENFIT 20ML

11054907

JERINGA 3 PIEZAS CONEXIÓN ENFIT 50ML

Características técnicas específicas:

- Todo el material sanitario cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud, y, en concreto, habrán de disponer y ostentar el marcado CE.
- Los materiales precisos se ajustarán a lo establecido en las normas UNE-EN-ISO-7886-1:1996 "Jeringuillas hipodérmicas estériles de un solo uso. Parte 1: Jeringuillas para uso manual y UNE-EN 1707:1997 "Acoplamientos cónicos de 6% (Luer) para jeringuillas, agujas y otros equipos médicos. Acoplamientos roscados".
- El material de las jeringas hipodérmicas, escalas, estanqueidad de ajuste y errores máximos de la capacidad deberán ajustarse a lo indicado en las normas de referencia: Normas UNE 111-400-1.
- Los límites del volumen residual (espacio muerto) para el conjunto de las jeringas y agujas, serán los establecidos en las normas UNE-EN-ISO-8537 de jeringas estériles para un solo uso, con o sin agujas.



- La descripción, composición y características técnicas de cada uno de los lotes son a título informativo, estudiando la posibilidad de variaciones a estas; siempre bajo el cumplimiento de unos criterios técnicos mínimos.
- Las empresas adjudicatarias deberán establecer los programas de formación precisos para el correcto uso de los dispositivos de seguridad requeridos, en todos los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 16 de noviembre de 2018

Supervisor RR.MM. Área I

Supervisor RR.MM. Área II

Supervisora RR.MM. Área IV

Supervisor RR.MM. Área V

Supervisor RR.MM. Área VI

APÉNDICE I
Exp.: 1100867242/18
JERINGAS DESECHABLES

U.M.	Cantidad	Prec. Licít. Sin Iva	Total Licít. Sin Iva	Prec. Licít. Con Iva	Total Licít. Con Iva
UN	282.000	0,027000	7.614,00	0,032670	9.212,94
UN	4.200.000	0,024500	102.900,00	0,029645	124.509,00
UN	6.500.000	0,026500	172.250,00	0,032085	208.422,50
UN	6.400.000	0,040900	261.760,00	0,049489	316.729,60
UN	1.100.000	0,070000	77.000,00	0,084700	93.170,00
UN	2.000	0,150000	300,00	0,181500	363,00
UN	44.000	0,129000	5.676,00	0,156090	6.867,96
UN	100.000	0,050000	5.000,00	0,060500	6.050,00
UN	74.000	0,059000	4.366,00	0,071390	5.282,86
UN	160.000	0,059000	9.440,00	0,071390	11.422,40
UN	144.000	0,148000	21.312,00	0,179080	25.787,52
UN	1.000	0,148000	148,00	0,179080	179,08
UN	160.000	0,166000	26.560,00	0,200860	32.137,60
UN	180.000	0,161500	29.070,00	0,195415	35.174,70
UN	142.000	0,370000	52.540,00	0,447700	63.573,40
UN	30.000	0,099000	2.970,00	0,108900	3.267,00
UN	980.000	0,098000	96.040,00	0,107800	105.644,00
UN	200.000	0,098000	19.600,00	0,107800	21.560,00
UN	22.000	0,051000	1.122,00	0,056100	1.234,20
UN	12.000	0,051000	612,00	0,056100	673,20
UN	66.000	0,045000	2.970,00	0,049500	3.267,00
UN	140.000	0,025000	3.500,00	0,027500	3.850,00
UN	750.000	0,037900	28.425,00	0,045889	34.394,25
UN	30.000	0,092000	2.760,00	0,111320	3.339,60
UN	54.000	0,092000	4.968,00	0,111320	6.011,28
UN	84.000	0,102500	8.610,00	0,124025	10.418,10
UN	34.000	0,127500	4.335,00	0,154275	5.245,35
UN	14.000	0,170000	2.380,00	0,205700	2.879,80
UN	6.000	0,200000	1.200,00	0,242000	1.452,00
UN	20.000	0,200000	4.000,00	0,242000	4.840,00
UN	6.500	0,300000	1.950,00	0,363000	2.359,50
UN	10.000	0,350000	3.500,00	0,423500	4.235,00
UN	30.000	0,700000	21.000,00	0,847000	25.410,00

* Gasto previsto 24 meses

985.278,00

1.170.982,64

5



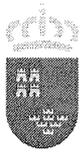
EXPTE Nº: CS/9999/1100867242/18/PA (258)

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **JERINGAS DESECHABLES** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **1.178.962,84 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11030097	60111001
11027611	60111001
11009439	60111001
11003527	60111001
11028410	60111001
11009440	60111001
11003534	60111001
11003535	60111001
11003536	60111001
11003537	60111001
11005491	60111001
11054831	60111001
11003541	60111001
11003546	60111001



11009445	60111001
11000789	60111001
11000790	60111001
11022937	60111001
11020548	60111001
11031784	60111001
11034327	60111001
11000802	60111001
11000745	60111001
11007889	60111001
11002716	60111001
11007986	60111001
11007982	60111001
11054832	60111001
11054903	60111001
11054904	60111001
11054905	60111001
11054906	60111001
11054907	60111001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.